



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2018
"Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación"

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 12:00 horas del día 11 de julio de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3 y el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, en representación de la Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Interasfaltos S.A. de C.V.**
- **Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.**

El Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, en representación de la Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, los cuales se mencionan a continuación.

Por la empresa **Interasfaltos S.A. de C.V.** se presentó el C. **Gabriel Rodríguez Montoya.**

Por la empresa **Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.** se presentó el C. **Edmundo Javier Sepúlveda Niño.**

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUUESTA

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2018
"Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación"



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 11 días de mes de julio de 2018. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-16/2018 relativa al “Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación”.

RESULTANDO

1. Que en fecha 15 de junio de 2018, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-16/2018, referente al “Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación”, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 11:30 horas del día 22 de junio de 2018, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 12:00 horas del día 29 de junio del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, contando con la participación de las empresas **Interasfaltos S.A. de C.V. y Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.**
4. En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la empresa **Interasfaltos S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica con número de folio 000001 al 000090 y económica con número de folio 000001 al 000003, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total del anexo no. 2 “Cotización es de **\$25,998,849.16 (Veinticinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 49/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 m.n.)** de afianzadora **SOFIMEX S.A.** con no. 2218213. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Producto	Unidad	Cantidad	P. Unitario IVA Incluido	Total

ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2018

“Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación”



Suministro de mezcla de concreto asfáltico elaborado en caliente, formada con agregado pétreo totalmente triturado y resistente al pulimento (granito), con un tamaño nominal de ½" y cemento asfáltico EKBE PG 76-22 estabilizado con polímeros ambos materiales deberán cumplir para la construcción de capa de pavimento flexible la cual deberá diseñarse mediante Protocolo AMAAC de granulometría densa, que cumpla con parámetros de textura y fricción para un Nivel III referente a lo establecido en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León; Entrega en obra y tendido el cual deberá compactarse a un 95% de su peso volumétrico máximo y/o masa volumétrica máxima según diseño	TON	12,739	\$1,387.00	\$17,668,993.00
Suministro de mezcla de concreto asfáltico elaborado en caliente, formada con agregado pétreo totalmente triturado y resistente al pulimento (granito), con un tamaño nominal de ½" y cemento asfáltico EKBE PG 76-22 estabilizado con polímeros ambos materiales deberán cumplir para la construcción de capa de pavimento flexible la cual deberá diseñarse mediante Protocolo AMAAC de granulometría densa, que cumpla con parámetros de textura y fricción para un Nivel II referente a lo establecido en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León; Entrega en obra y tendido el cual deberá compactarse a un 95% de su peso volumétrico máximo y/o masa volumétrica máxima según diseño.	TON	3,089	\$1,280.00	\$ 3,953,920.00
Suministro de emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-60 (0.4 - 0.6 lts/m ²), para riego de liga, que cumpla con la calidad de los materiales asfálticos especificados en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León; aplicación del producto en distintas vialidades del municipio	LT	98,736	\$8.00	\$ 789,888.00

ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2018

"Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación"



				Subtotal	\$22,412,801.00
				Iva	\$ 3,586,048.16
				Total	\$25,998,849.16

Se hace contar que los documentos presentados dentro de su propuesta técnica del folio 000047 al 000090 son documentos adicionales (no requeridos) que presenta el licitante.

Se hace constar que la empresa **Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica con número de folio 0001 al 0101 y económica con número de folio 0001 al 0004, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total del anexo no. 2 "Cotización es de **\$27,541,029.11 (Veintisiete millones quinientos cuarenta y un mil veintinueve pesos 11/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)** de afianzadora **SOFIMEX S.A.** con no. 2219121. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
Suministro de mezcla de concreto asfáltico elaborado en caliente, formada con agregado pétreo totalmente triturado y resistente al pulimento (granito), con un tamaño nominal de 1/2" y cemento asfáltico EKBE PG 76-22 estabilizado con polímeros ambos materiales deberán cumplir para la construcción de capa de pavimento flexible la cual deberá diseñarse mediante Protocolo AMAAC de granulometría densa, que cumpla con parámetros de textura y fricción para un Nivel III referente a lo establecido en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del	TON	12,739	\$1,658.80	\$21,131,453.20

ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2018

"Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación"



Estado de Nuevo León; Entrega en obra y tendido el cual deberá compactarse a un 95% de su peso volumétrico máximo y/o masa volumétrica máxima según diseño				
Suministro de mezcla de concreto asfáltico elaborado en caliente, formada con agregado pétreo totalmente triturado y resistente al pulimento (granito), con un tamaño nominal de 1/2" y cemento asfáltico EKBE PG 76-22 estabilizado con polímeros ambos materiales deberán cumplir para la construcción de capa de pavimento flexible la cual deberá diseñarse mediante Protocolo AMAAC de granulometría densa, que cumpla con parámetros de textura y fricción para un Nivel II referente a lo establecido en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León; Entrega en obra y tendido el cual deberá compactarse a un 95% de su peso volumétrico máximo y/o masa volumétrica máxima según diseño.	TON	3,089	\$1,658.80	\$5,124,033.20
Suministro de emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-60 (0.4 – 0.6 lts/m2), para riego de liga, que cumpla con la calidad de los materiales asfálticos especificados en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo	LT	98,736	\$ 13.02	\$ 1,285,542.72

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large curved line and a signature.

ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2018

"Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación"



León; aplicación del producto en distintas vialidades del municipio.				
			TOTAL	\$27,541,029.12

Se hace contar que los documentos presentados dentro de su propuesta técnica del folio 0026 al 0101 son documentos adicionales que presenta el licitante.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Interasfaltos S.A. de C.V. y Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 26 fracción I, y 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a la propuesta recibida se desprende lo siguiente: La empresa **Interasfaltos S.A. de C.V.** cumple al 100% con los requisitos y especificaciones solicitados en las bases de este concurso. Es importante destacar que el licitante en el documento con número de folio 000001 relativo al anexo 2 "Cotización"

ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2018

"Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación"



en su propuesta económica, presenta el precio unitario con IVA incluido y al final de la sumatoria total la presenta con IVA incluido, por lo que pudiera interpretarse que está calculando 2 veces el IVA, sin embargo al hacer el análisis de su propuesta económica, esta unidad convocante determina que el precio unitario presentado por el licitante es SIN IVA INCLUIDO, ya que al realizar la fórmula matemática de la multiplicación de las cantidades por el precio unitario (sin incluir IVA), nos da el total que el participante ofrece en su propuesta y al hacer la sumatoria de cada concepto, coincide con el subtotal que el licitante presenta, y al realizar la sumatoria del 16% IVA coincide con el total de la propuesta económica que presentó el licitante; es decir el licitante presentó en el documento en comento el precio unitario con la leyenda de IVA incluido, debiendo omitir la palabra IVA incluido, lo cual es un error de forma, más no de fondo, ya que el precio unitario y los precios totales no se modifican, además al revisar el CD que contiene su propuesta económica, el licitante presenta el precio unitario SIN IVA incluido, con el mismo costo en precio unitario, costo total y total, por lo que no afecta la solvencia de la propuesta económica, dicho error de forma se subsana, para ello sirve de apoyo lo siguiente:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Artículo 39. Evaluación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas, los entes gubernamentales deberán utilizar el método indicado en la convocatoria a la licitación o invitación restringida.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 74.- Para efectos del artículo 35 de la Ley, las propuestas deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en la convocatoria.

XVI. La convocante procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes presentes dentro de los quince días siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas para efectos de su notificación.

ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2018

"Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación"



Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 180.- En el acto de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones públicas presenciales, se deberá observar lo siguiente:

XVI.- ...

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública o Invitación Restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Para robustecer lo anterior, sirve de apoyo lo siguiente:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o

ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2018

"Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación"



cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 55.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse

Por lo que respecta a la empresa **Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con lo solicitado en este concurso, sin embargo, su propuesta económica rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para este concurso.

El análisis de las propuestas presentadas por las licitantes fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, así como también por el Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, Coordinador de CECODAP de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

CUARTO.- Que el día 11 de julio del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, en calidad de Secretaria Ejecutiva, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Interasfaltos S.A. de C.V.**, con RFC: INT131217BU0 por un monto de hasta \$25,998,849.16 (Veinticinco millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 16/100 m.n.) IVA incluido, con una vigencia a partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2018 y/o una vez que se hayan agotado las cantidades para el suministro de material solicitado en este concurso, el cual puede ser previo al 31 de diciembre de 2018.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:21 horas del día 11 de julio de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2018

“Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación”



Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia



Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

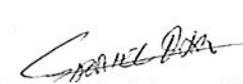


Lic. Mauro Alberto Molano Noriega
En representación de la Directora de Adquisiciones

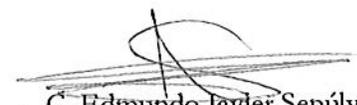


Lic. Sofia Lorena Deal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes:



C. Gabriel Rodríguez Montoya
Interasfaltos S.A. de C.V.



C. Edmundo Javier Sepúlveda Niño
Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.

ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2018

"Suministro de concreto asfáltico con agregado de granito y emulsión asfáltica, entregada en obra para trabajos de Rehabilitación Funcional de la Unidad de Pavimentación"